

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Subdirección General de Régimen Jurídico
Servicio de Coordinación Jurídica
Departamento de Recursos
Unidad Técnica de Gestión**

ANUNCIO

Resolución recurso de reposición, poblado del Camino del Santísimo, la Gavia, chabola 11.

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 14 de septiembre de 2009, obrante en el expediente 711/2009/17848, ha dictado con fecha 18 de septiembre del 2009 la siguiente resolución:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don José Antonio de los Reyes Navarro, contra la resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación de 13 de julio de 2009, por la que se ordena a los interesados que, en el plazo de un mes, procedan al desalojo de la chabola 11, sita en el poblado del Camino Santísimo, la Gavia, a fin de facilitar su demolición, advirtiéndoles que, en caso de incumplimiento, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en domicilio para la ejecución forzosa de lo ordenado.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 15 de diciembre de 2009.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/5.044/08)

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Subdirección General de Régimen Jurídico
Servicio de Coordinación Jurídica
Departamento de Recursos
Unidad Técnica de Gestión**

ANUNCIO

Resolución recurso de reposición, poblado del Camino del Santísimo, la Gavia, chabola 60.

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 27 de agosto de 2009, obrante en el expediente 711/2009/17451, ha dictado con fecha 18 de septiembre del 2009 la siguiente resolución:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Manuel López García, contra la resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación de 13 de julio de 2009, por la que se ordena a los interesados que, en el plazo de un mes, procedan al desa-

lojo de la chabola 60, sita en el poblado del Camino Santísimo, la Gavia, a fin de facilitar su demolición, advirtiéndoles que, en caso de incumplimiento, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en domicilio para la ejecución forzosa de lo ordenado.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo o en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 15 de diciembre de 2009.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/5.043/08)

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Subdirección General de Régimen Jurídico
Servicio de Coordinación Jurídica
Departamento de Recursos
Unidad Técnica de Gestión**

ANUNCIO

Resolución recurso de reposición, poblado del Camino del Santísimo, la Gavia, chabola 53.

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 14 de septiembre de 2009, obrante en el expediente 711/2009/17850, ha dictado con fecha 18 de septiembre del 2009 la siguiente resolución:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Adolfo Montoya Mendoza, contra la resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación de 13 de julio de 2009, por la que se ordena a los interesados que, en el plazo de un mes, procedan al desalojo de la chabola 53, sita en el poblado del Camino Santísimo, la Gavia, a fin de facilitar su demolición, advirtiéndoles que, en caso de incumplimiento, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en domicilio para la ejecución forzosa de lo ordenado.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, o en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 15 de diciembre de 2009.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/5.042/08)